

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 01/2023

Contrato de prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica del proyecto ODYSSEA BLUE HERITAGE II (0787_ODYSSEA_BLUE_HERITAGE_II_E_5), aprobado en el marco del programa europeo INTERREG POCTEP

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara se puede acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla, en ejecución del proyecto ODYSSEA BLUE HERITAGE II, precisa contratar los servicios de asistencia técnico-administrativa, financiera y metodológica para la comunicación, coordinación y ejecución operativa del proyecto.

El proyecto ODYSSEA BLUE HERITAGE II tiene por objeto la capitalización de los resultados del proyecto 0787_ODYSSEA_BLUE_HERITAGE_II_E_5 para fomentar el potencial económico y el uso sostenible del patrimonio cultural y natural de los territorios costeros, fluviales y marítimos, aprobado en el marco del Programa europeo Interreg POCTEP.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de asistencia técnica del proyecto ODYSSEA BLUE HERITAGE II, aprobado en el marco del programa europeo INTERREG POCTEP (expediente 01/2023), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica del proyecto ODYSSEA BLUE HERITAGE II (0787_ODYSSEA_BLUE_HERITAGE_II_E_5), aprobado en el marco del programa europeo INTERREG POCTEP.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios de asistencia técnico-administrativa, de coordinación financiera, metodológica y seguimiento de las actividades de comunicación y difusión del proyecto consistirá en:

- Asesoramiento financiero en el seguimiento del proyecto según la tipología de gastos elegibles y el cronograma de realización de las acciones en conformidad con la planificación del proyecto.
- Elaboración de informes intermedios y finales con fichas técnicas de seguimiento para cada una de las acciones del proyecto con los indicadores retenidos (realización, impacto y resultado) en base a determinadas especificaciones y parámetros de control.

- Asesoramiento en el diseño y la coordinación del modelo de gobernanza del proyecto, la organización conceptual y técnica de los Comités de pilotaje (Territorial y Transfronterizo) y de las reuniones técnicas del proyecto, según el esquema de gobernanza del modelo ODYSSEA.
- Asesoramiento en el diseño y la ejecución operativa del sistema de coordinación del proyecto a nivel territorial y transnacional en colaboración con los referentes y agentes locales integrados al Comité Local, Regional y el Comité Director del proyecto.
- Asesoramiento en la contratación de entidades externas para ejecutar las actividades programadas; Redactar las bases técnicas de pliegos de condiciones técnicas de las actividades programadas y especialmente las relacionadas con el modelo ODYSSEA como base del proyecto, desde un punto de vista técnico, metodológico, conceptual y organizativo.
- Asegurar el seguimiento del proyecto según el cronograma de realización de las acciones en conformidad con la planificación del proyecto.
- Asegurar la coherencia y la finalidad de las acciones realizadas en cada grupo de tareas. Realizar un control previo a la ejecución de cada acción y su organización.

Los entregables de estos servicios deberán adecuarse a los plazos que la Cámara y el Programa INTERREG POCTEP establezcan a lo largo del proyecto y los consultores deberán estar a disposición de la Cámara como entidad contratante durante todo el proyecto y hasta 3 meses después de su duración, ante la posibilidad de que haya requerimientos de la Autoridad del Programa POCTEP que financia el proyecto o de que resulte necesario mejorar la calidad o realizar revisiones o actualizaciones de dichos entregables o servicios prestados.

Para la ejecución del servicio será necesario disponer de conocimientos y trayectoria en la ejecución de proyectos en el ámbito de la cooperación transfronteriza España - Portugal (Programa POCTEP) y la aplicación de resultados de proyectos financiados por la UE. En

particular, se valorará el conocimiento y experiencia en la temática del proyecto, incluyendo turismo, digitalización y sector náutico.

El Proyecto se realizará bajo la supervisión y coordinación de la Cámara de Comercio de Sevilla y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria. Parte de las actividades podrán realizarse a distancia.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de junio de 2023.
- **Plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los 7 días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en 11.173,00 € (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 75% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 25% por Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.

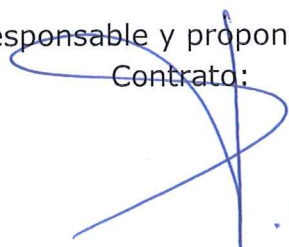
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes declaraciones juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 26 de enero de 2023

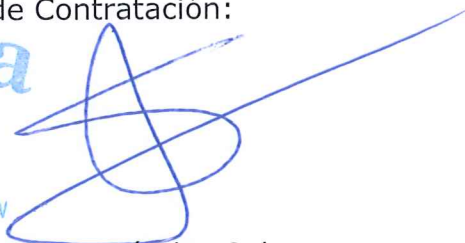
Responsable y proponente del
Contrato:



Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:

Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN



Salvador Fernández Salas
Director Gerente